

UES ESTATALES

NUEVOS ESTATUTOS ORGANICOS: ¿Y AHORA QUÉ?

Por Margarita Pastene Valladares

Las condiciones actuales para las universidades del Estado, parecen particularmente favorables para concretar sus proyectos institucionales, a la luz de las diversas normativas que rigen hoy: La ley de Universidades Estatales, las nuevas normas de acreditación de carácter integral y los nuevos estatutos, que entraron por fin en vigencia, los cuales otorgan un marco democrático, de identidad y sentido de lo público, recuperando así la esencia del quehacer académico integrado y articulado con las políticas públicas y los intereses de sus territorios.

Este hecho sin duda es un hito importante para las universidades estatales, ya que marca un antes y un después: los nuevos estatutos exhortan a generar acciones concretas para “pensar la universidad” y de paso el país, sin restricciones, en un marco de convivencia democrática, de aprendizaje permanente y apropiación del significado profundo de la generación de conocimiento, la creación y la formación de profesionales que la sociedad requiere. Se trata de una oportunidad única para fortalecer su quehacer y promover una articulación virtuosa entre la comunidad interna y externa.

Estos nuevos estatutos, debieran generar una reflexión colectiva, ya que se trata de la “materialización de una aspiración largamente anhelada y muchas veces postergada de nuestras comunidades universitarias”¹, tal como lo señaló el Rector de la Universidad de Valparaíso, Osvaldo Corrales, presidente del Consorcio de Universidades del Estado, Cuech, en la ceremonia de promulgación de los nuevos Estatutos Orgánicos para trece universidades estatales chilenas.

En esta oportunidad, la autoridad universitaria aprovechó para dar cuenta del largo camino recorrido: “El fruto de las luchas y afanes de varias generaciones de estudiantes, de académicos y de funcionarios que durante décadas se manifestaron por recuperar aquellos derechos que la dictadura les había arrebatado y por volver a un modelo de universidad concebido, no ya desde una perspectiva verticalista y autoritaria, pero tampoco desde un modelo mercantil y clientelar, sino desde un punto de vista colaborativo y democrático, que entiende a nuestras instituciones como comunidades en las cuales el proceso educativo es fruto del diálogo y la reflexión razonada y donde todos y todas participan, desde su propio lugar y rol, en el proceso de toma de aquellas decisiones estratégicas de las instituciones. Una comunidad donde no sólo se forman profesionales sino sobre todo ciudadanas y ciudadanos comprometidos con el desarrollo del país”.²

En estricto rigor, las universidades estatales debieran hoy iniciar una nueva era, un nuevo comienzo y despojarse de todo resabio autoritario que haya quedado anclado en el trabajo investigativo, en los procesos formativos, en las relaciones interpersonales, en la toma de decisiones.

¹Universidad de Valparaíso, diciembre 2023, “Presidente Gabriel Boric promulgó estatutos de universidades estatales elaborados en democracia”. <https://uv.cl/archivo-noticias-uv/26402-presidente-gabriel-boric-promulgo-estatutos-de-universidades-estatales-elaborados-en-democracia>

² Idem

“Dar cuenta de los enclaves autoritarios al interior de la universidades, no tiene que ver con un mero interés por un ámbito determinado, sino que es una práctica ética advertir que el enclave autoritario universitario, específicamente los estatutos orgánicos de las universidades del Estado que operan desde 1981, no sólo han hecho perder el rol de las universidades en tanto orientadoras del debate y el conocimiento, sino que en su interior las relaciones sociales se han visto afectadas por la incertidumbre, el temor y la desconfianza.” (Pastene, 2009)³

He ahí entonces, el principal argumento para rescatar el sentido fundamental que tienen los nuevos estatutos promulgados recientemente. Cabe entonces preguntar ¿y ahora qué?

En este sentido, será oportuno y necesario revisar también la propia Ley de Universidades Estatales. Buscar allí lo que se espera de las universidades públicas del país, las que “como rasgo propio y distintivo de su misión, deben contribuir a satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad, colaborando, como parte integrante del Estado, en todas aquellas políticas, planes y programas que propendan al desarrollo cultural, social, territorial, artístico, científico, tecnológico, económico y sustentable del país, a nivel nacional regional, con una perspectiva intercultural”. (Ley Ues Estatales, 2018)⁴

Esta misma ley indica que “los estatutos de las universidades del Estado podrán establecer una vinculación preferente y pertinente con la región en que tienen su domicilio o en que desarrollen sus actividades.” Aunque para ello, la propia universidad debe plantearse de qué manera pretende dar valor a esos estatutos en beneficio de su propia comunidad, de su entorno, del país y del planeta.

Es necesario y relevante entonces, dar pie a un proceso de articulación e integración entre estas normativas y su puesta en práctica, para alcanzar así la mejora continua, no de cifras, ni beneficios financieros, sino la mejora en la convivencia, en las prácticas solidarias y generosas para que, desde la comunidad universitaria, la institución se proyecte hacia su entorno, y más allá de sus fronteras, impulse culturas de respeto y valoración de cada integrante de las comunidades. Sólo así tendrán sentido las universidades estatales.

“A las universidades estatales les asiste un rol público ineludible en tanto garantes del desarrollo del conocimiento, las innovaciones tecnológicas y sociales, la creación y las propuestas transformadoras, que se anticipen a reconocer las vulneraciones sociales y dialogar oportunamente con sus entornos cada vez más visibles y legítimamente demandantes. En ello, el rol público adquiere una dimensión relevante, por cuanto es el espacio de lo que nos es común, en él se trama el tejido de la comunidad, se formulan y procesan las expectativas de bien social y las alternativas de desarrollo de país. Pero esta dimensión, bien lo sabemos, ha estado largamente amenazada y disminuida por la dinámica de la economía de mercado y de los intereses particulares que concurren

³ Pastene, M. (2009). La prensa en tanto operador invisible, en la tensión Estado, Mercado y Sociedad Civil. Estado Mercado y Sociedad Civil. Santiago, Chile: ARCIS.

⁴ Ley 21094 sobre Universidades Estatales, 25.05.2018, Ministerio de Educación Publicación, <https://bcn.cl/3au61>

en ella y que han afectado a las universidades del Estado para cumplir con ese contrato social.” (Pastene, 2021)⁵

Es más, conectar a todas las disciplinas con el debate ciudadano, buscando incidir en las políticas públicas, es parte de la responsabilidad social, inherentes a las universidades del Estado. “Se trata, sin duda, de un trabajo crucial, sobre todo en un momento en que se discute la revalorización de la educación pública y en el que es necesario que esta institución lidere la vinculación entre la sociedad y la Universidad, no sólo transfiriendo a la comunidad su quehacer, sino también formando parte de la sociedad que la rodea”. (Póo Figueroa, 2020)⁶

No cabe duda que el desafío es mayor y la oportunidad de hoy resulta única para centrar el debate en cómo repensar la universidad y cómo enfrentar el desafío de transitar, sin temores, de un “modelo universitario tradicional como servicio mercantil, a un modelo superador como servicio de responsabilidad social” (Gallastegui, 2017). En consonancia con la propuesta de los académicos de la Universidad de Playa Ancha de Valparaíso, Joaquín Gallastegui e Ignacio Rojas, sus legítimas interrogantes debieran centrar la discusión para esta nueva era: ¿qué es una universidad pública? ¿cuál debe ser la relación de la universidad y sociedad?

A modo de dar respuesta a algunas de estas dudas, o al menos en el intento por dilucidar soluciones, sería oportuno sugerir a las universidades regionales y estatales que cuentan con flamantes estatutos orgánicos, generar un modelo y programa de análisis y gestión en vías de una articulación e integración de las normativas internas y externas vigentes, y, de paso, observar también las tendencias internacionales.

Sin duda que para comenzar, se requiere de iniciar un proceso de análisis colectivo acerca de las normativas que rigen a las universidades estatales, sus estatutos, planes estratégicos, los nuevos criterios de la acreditación integrada, teniendo como eje de estudio, sus valores institucionales, aquellos que guían su quehacer, asociados a compromisos fundamentales para la construcción de comunidades armónicas, como son el enfoque y perspectiva de género, la integración social, el respeto del medio ambiente y los derechos humanos.

Socialización y apropiación de los resultados mediante espacios e instancias colaborativas y concordantes con las características particulares de los y las integrantes de las comunidades internas y externas, en acciones concretas, pertinentes y eficaces de comunicación.

En ese sentido, los medios institucionales internos y externos son claves para difundir y divulgar el quehacer, con el propósito de cubrir el derecho humano a la información, enriquecer la agenda informativa y aportar al involucramiento de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la cultura.

La entrega de información oportuna sobre el quehacer académico de una institución del Estado, es cumplir con la alta responsabilidad social de poner a disposición de las personas antecedentes

⁵ Pastene, Margarita; Universidad – Comunidad: Hacia un nuevo trato en La educación en tiempos de confinamiento: perspectivas de lo pedagógico / Marcela Romero Jeldres (comp.), Solange Tenorio Eitel (comp.), 2021, ISBN 9789567062959, págs. 387-410

⁶ Póo Figueroa, X. D. (2020). Extensión con sentido país: innovando en las prácticas de extensión, vinculación con el medio y comunicaciones en la Universidad de Chile 2016-2018. Santiago, Santiago, Chile. Recuperado el 15 de agosto de 2020, de <http://libros.uchile.cl/1106>

relevantes para la toma de decisiones y el mejoramiento de la calidad de vida personal y sus entornos.

Si las comunicaciones se plantean como estrategia de marketing, se limita la mirada de la Institución sobre la relevancia de las comunicaciones para la construcción de sociedades armónicas, más aún cuando se trata de una Universidad del Estado. Las estrategias de posicionamiento de imagen, reducen la importancia de generar identidad, confianza y compromiso de la comunidad interna y externa.

Se trata de generar un marco de genuino debate y empoderamiento de aspectos claves para conocer, comprender, comprometer el sentido profundo del cambio de paradigma que debiera ocurrir, a partir del marco normativo interno y externo, en el desarrollo del quehacer académico e institucional, con impacto cultural y social en el territorio.

Diseño de programas pilotos para la implementación del modelo de articulación e integración de elementos claves de las normativas internas y externas que permitan permear el quehacer académico e institucional, en un proceso asumido como mejora continua, cuyo eje principal será el logro de la incorporación efectiva de los valores institucionales y los compromisos contraídos para la construcción de sociedades y comunidades armónicas.

Ello le permitiría visualizar la importancia de asir esta oportunidad única para un nuevo comienzo, en aras de la mejora continua, centrada en la convivencia democrática, la construcción de un nuevo paradigma integrado, en el sentido genuino de una institución estatal, pública y regional.

Todo ello con la finalidad ineludible de integrar el quehacer universitario al desarrollo social, cultural, político y económico del país, de la sociedad chilena. La Ley de Universidades Estatales bien indica lo que se espera de sus instituciones de educación superior, “creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura”.⁷

“Muchos de los desafíos complejos que hoy debe enfrentar nuestro país como los temas de seguridad y migración, la interculturalidad, la desigualdad, afectan la convivencia de las personas”⁸, lo planteó también la Subsecretaria del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Carolina Gainza, en el marco del Congreso Futuro 2024. Un desafío para enfrentar, sin demora, porque el “contexto actual requiere de enfoques innovadores y basados en conocimientos especializados y evidencias, que permitan construir un desarrollo integral y sostenible a la medida de nuestras necesidades”⁹.

⁷ Ley sobre Universidades Estatales

⁸ Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, 2024, “Necesitamos avanzar hacia una sociedad que esté más involucrada en generar espacios de colaboración y las tecnologías nos pueden ayudar”, <https://www.minciencia.gob.cl/noticias/necesitamos-avanzar-hacia-una-sociedad-que-este-mas-involucrada-en-generar-espacios-de-colaboracion-y-las-tecnologias-nos-pueden-ayudar/>

⁹ Ídem

Todo ello significa asumir también y sin temores, una mirada crítica y constructiva de las gestiones gubernamentales, en todos los ámbitos. A modo de fundamentar esta aseveración, es pertinente recurrir a Mario Bunge: “¿se puede gobernar bien un país, sin conocerlo? ¡Qué pregunta ociosa (o académica, o retórica, como solemos decir los pedantes)!”¹⁰, se pregunta y responde el reconocido y destacado científico y filósofo argentino.

Y la pregunta no es ni ociosa, ni retórica. El mismo Bunge aclara la pertinencia de su interrogante que da pie a la urgente tarea académica: “¿hay *derecho* a gobernar un país, sin conocerlo a fondo?”,¹¹ ya que no es lo mismo, “estar bien informado sobre los picos y valles de la economía, la cultura o la salud de un pueblo. Tampoco es lo mismo que tener alguna idea de lo que puede y debe hacerse para reparar las averías sociales. Para averiguar todo esto hay que hacer estudios sociales múltiples y profundos”. La Universidades Estatales de Chile tienen la palabra.

Casablanca, abril de 2024.

¹⁰ Bunge, Mario, 2006, “100 Ideas, el libro para pensar y discutir en el café” Ed. Sudamericana, Buenos Aires, pág. 124.

¹¹ Bunge, Mario, 2006